

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA Nº 2472 /13

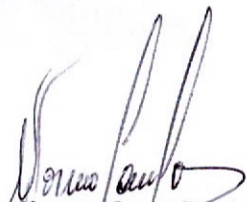
ASPECTOS GENERALES

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a Concurso de proyectos y ejecución de obra para la construcción de un edificio en propiedad horizontal de hasta 7 pisos en inmueble sito calle Gral. Paz Nº 435.

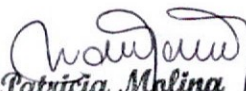
Art. 2º.- El presente Concurso tiene por objeto incorporar al patrimonio municipal oficinas públicas que deberán situarse en dicho edificio.

Art. 3º.- El DEM reglamentará mediante decreto el pliego general de condiciones, el pliego particular, especificaciones técnicas y toda otra documentación que defina el presente llamado.

Art. 4º.- - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 10 días del mes de octubre de 2013.-

DECRETO N°60/13 "A"

VISTO

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2472, en donde se autoriza Concurso Iniciativa Privada para construcción de Edificio, a los 10 días del mes de octubre de 2013.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art.1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 2472, en donde se autoriza Concurso Iniciativa Privada para construcción de Edificio, a los 10 días del mes de octubre de 2013

Art 2° - Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 11 de octubre de 2013.

FRANCO D. MORRA
Secretario de Gobierno



Elma Scattolini
Intendenta